

LOBOS, 23 de Enero de 1975.-

Nota Número
Expediente Letra H. C. D.
Número 221/74
Año 1974

Señor
Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-----

De mi mayor consideración: comunico a Ud. que en la Sesión Extraordinaria realizada en fecha 21/1/75 por el Honorable Concejo Deliberante, fue sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A

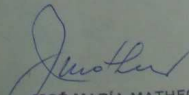
Para del Partido de Lobos .

Artículo 1ro.- Cédese el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción del edificio para la Escuela Primaria No. 501, una fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Matanza y Balcarce de esta ciudad.


Artículo 2do.- Dicha fracción se encuentra designada en el plano aprobado en geodesia bajo característica 62-116-74 como parcela 3c) cuyas medidas y linderos son las siguientes : 41 metros de frente al Este sobre la calle Matanza, 83 metros en su otro frente al sud sobre la calle Balcarce, 38,85 metros en su contrafrente al Oeste lindando con la parcela 4 y 83.85 metros al Norte lindando con la parcela 3b, todas de su misma manzana y plano, con una superficie de 3.759,55 metros cuadrados.-

Artículo 3ro.- La cesión de esta fracción de terreno está condicionada a la construcción de dicho edificio dentro del plazo de 3 años, en caso contrario el dominio se retrotraerá nuevamente hacia este municipio.

Artículo 4to.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE